



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	GRATELLI FLORES WALTER
Título Habilitante:	25-PUC/C-J-032-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	UCAYALI / CORONEL PORTILLO / IPARIA
Plan de Manejo Forestal:	POA 9
Res. de Aprobación del Plan:	403-2013-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS-U
Inicio de vigencia del Plan:	14/11/2013
Zafra:	2013-2014
Volumen del Plan(m3):	1060.57
Consultor/Regente que suscribió el plan:	GUEVARA SALNICOV CARMEN LETICIA
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento**Fecha de Supervisión Inicio: 29/11/2015, Término: 30/11/2015****Nro Res. Inicio PAU:** 059-2016-OSINFOR-DSCFFS**Nro Res. Término PAU:** 212-2016-OSINFOR-DSCFFS**Se resuelve:** Sanción

Multas Determinadas: 0.437U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Schizolobium sp. / Pashaco</i>		25.849	0
2	<i>Coumarouna odorata / Shihuahuaco</i>		57.987	0
3	<i>Cedrelina catenaeformis / Tornillo</i>		109.287	0
4	<i>Chorisia integrifolia / Lupuna</i>		19.645	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 09:23:45

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corte, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.

